



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 052-2022-P/JNE

Lima, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000071-2022-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo; y el Informe N° 000144-2022-GLC-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, publicado el 28 de junio de 2008, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, entre otros aspectos, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como, mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, por Resolución N° 133-2021-P/JNE, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura del Jurado Nacional de Elecciones, y por medio de la Resolución N° 033-2022-P/JNE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional” con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, a través del Informe N° 000071-2022-DGPID/JNE, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, señala, entre otros, que “(...) se ha procedido a realizar el análisis de la pertinencia técnica respecto a la adecuación del POI 2022 en el marco del PEI 2022 – 2026, incorporando y eliminando actividades operativas, así como ajustando la programación de las metas físicas”, como resultado de ello, se efectuó el registro en el Aplicativo CEPLAN V.01 y actualización de la Matriz de actividades y sub actividades; por lo que solicita se gestione la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado.



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN Nº 052-2022-P/JNE

Que, mediante Informe N° 000144-2022-GLC-DGNAJ/JNE la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, opina que resulta viable la aprobación del Plan Operativo Institucional Modificado 2022 del Jurado Nacional de Elecciones, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y dentro del marco normativo pertinente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad es quien aprueba el Plan Operativo Institucional; por tanto, también tiene facultad para modificarlo.

Con el visado del Director Central de Gestión Institucional, del Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y del Director General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Modificado 2022 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Institucional Modificado 2022 del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR su cumplimiento a la Dirección Central de Gestión Institucional y a la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo para su difusión, control y respectiva evaluación.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones